



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
SECRETARÍA
DICES

REVÁLIDA DE TÍTULO

Consignar la planilla de Solicitud de Reválida de Título, acompañada de la siguiente documentación en original y copia:

1. Dos copias de la Cédula de Identidad y del Pasaporte (si es extranjero).
2. Partida de Nacimiento.
3. Título correspondiente.
4. Expediente Académico (notas certificadas).
5. Pensum correspondiente a la especialidad.
6. Programas de las Asignaturas aprobadas, correspondientes a los años en que fueron cursadas.
7. Constancia expedida por la Embajada o Consulado en Venezuela del país donde curso estudios, en las que se certifique la categoría universitaria del Instituto.
8. Comunicación (en papel sellado) dirigida al Consejo Universitario, solicitando la reválida de su título, debiendo contener: Nombre y apellido, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad del peticionario, nombre y nacionalidad de la Universidad que le confirió el título.
9. Notas de Estudios Secundarios (si cursó en Venezuela).
10. Constancias expedidas por las Universidades Nacionales donde se certifique que no se está tramitando reválida en ninguna de ellas. Estas constancias deberán ser emitidas por el Secretario de cada Universidad, en la aplicación del artículo 40, numeral 4 de la Ley de Universidades vigente, en su defecto podrá presentar declaración jurada y notariada.
11. La documentación consignada debe llevar los siguientes requisitos:
 - Estar debidamente Legalizada por la autoridades venezolanas (Embajada o Consulado) en el país donde curso estudios.
 - Estar redactada en idioma español, en aquellos casos que sean de idioma diferente, deberá ser traducida al español en Venezuela por intérprete público.

IMPORTANTE

Los extranjeros deberán poseer visa de residente o transeúnte vigente. La documentación original reposa en custodia de DICES, las copias se enviarán al Consejo Universitario para su tramitación.